

**Sección V. Anuncios****Subsección segunda. Otros anuncios oficiales****ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA****FONDO DE GARANTÍA AGRARIA Y PESQUERA DE LAS ILLES BALEARS****(FOGAIBA)****240**

*Resolución del Director Gerente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA) de 11 de noviembre de 2014 por la que se da cumplimiento a la diligencia de embargo decretado por la Agencia Tributaria*

Visto que no ha sido posible realizar la notificación de la Resolución del Director Gerente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA) de 11 de noviembre de 2014 por la que se da cumplimiento a la diligencia de embargo decretado por la Agencia Tributaria, con fecha 3 de noviembre de 2014 (Ref. Ref. 071423329696Q), sobre los créditos que FOGAIBA tenga pendientes de pago al deudor SON CREUS SL, con NIF B07658479 y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a su notificación mediante la publicación de este edicto.

Asimismo, se comunica al interesado que la citada Resolución está a su disposición y consulta en el Servicio Jurídico del FOGAIBA, C/ Foners, 10 de Palma.

Palma, 9 de enero de 2015

**El Director Gerente del FOGAIBA**

Joan Simonet Pons

